



RESOLUCION DECANAL N° 100-2020-UNAP-FE

Iquitos, 04 de agosto de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 013-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “**CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DEL CASERIO RUMOCOCHA, IQUITOS - 2019**”, a cargo de las tesistas **Ly Heidy GÓMEZ ACHING** y **Julia Ana MENDOZA PIZANGO**, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 21 de agosto del 2020, a las 10:00 horas, en forma virtual.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal n° 0185-2019-FE-UNAP, de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó el **Plan de Tesis: “CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DEL CASERÍO RUMOCOCHA, IQUITOS - 2019”**, presentado por las Tesistas **Ly Heidy GÓMEZ ACHING** y **Julia Ana MENDOZA PIZANGO**, para su inscripción en el aplicativo de gestión de la investigación del Vicerrectorado de Investigación, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Zulema SEVILLANO BARTRA, Dra. y al Ing. Ind. Saul FLORES NUNTA, Mgr., como asesores del Plan de Tesis.

Que, mediante Resolución Decanal n° 0271-2019-FE-UNAP, de fecha 22 de noviembre de 2019, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DEL CASERÍO RUMOCOCHA IQUITOS 2019”**, presentado por los bachilleres **Ly Heidy GOMEZ ACHING** y **Julia Ana MENDOZA PIZANGO**, a los siguientes profesionales: **Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra.**, Presidenta; **Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra.**, Miembro y **Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra.** Miembro;

Visto, el Oficio n° 013-2020-UNAP-FE-CGT, presentado por la Dra. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que, según Informe de Tesis N° 003-2020-UNAP-FE-CGT, remitido por los Jurados de la Tesis “**CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DEL CASERIO RUMOCOCHA, IQUITOS - 2019**”, presentado por las tesistas **Ly Heidy GOMEZ ACHING** y **Julia Ana MENDOZA PIZANGO**, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo que solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha viernes 21 de agosto del 2020, a las 10:00 horas, en forma virtual, debido a la emergencia global provocada por la pandemia del COVID- 19; y mediante Resolución Rectoral N° 0499-2020-UNAP, y en el marco del Estado de Emergencia que está pasando en el país por el COVID-19, se apertura las exposiciones virtuales de los informes de tesis.



Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: "CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES HACIA LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN MADRES DEL CASERIO RUMOCOCHA, IQUITOS - 2019", presentado por las tesistas **Ly Heidy GOMEZ ACHING** y **Julia Ana MENDOZA PIZANGO**, la misma que se realizará en **forma virtual** el día y hora que se indica:

Día : viernes 21 de agosto del 2020
Hora : 10:00 horas

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, a los miembros del jurado calificador y dictaminador conformado de la siguiente manera **Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra.**, Presidenta; **Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra.**, Miembro y **Lic. Enf. Luz Avelina CUBAS DE PACHECO, Dra.** Miembro.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c.: Interesados (02)/asesor (02) / Jurados (03), UIFE, CGT, Archivo.